

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de Abril)

MINAS

Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir la renuncia de la mina de cobre nombrada *San Fiz* (expediente núm. 1.561), compuesta de 20 pertenencias, y sita en término de San Fiz de Seo, Ayuntamiento de Trabadelo, por hallarse al corriente en el pago del canon de la «Sociedad Minera del Bierzo», propietaria de la misma, declarando franco y registrable su terreno.
León 12 de Abril de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Gastos voluntarios

Subvenciones y material de la Imprenta provincial.....

CANTIDAD
Pesetas Cts.
3.850 »

RESUMEN

Importan los gastos obligatorios é inexcusables..... 68.275 »
Id. id. id. diferibles..... 3.493 33
Id. id. voluntarios..... 3.850 »

TOTAL GENERAL..... 75.618 33

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Abril de este año, la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesetas y treinta y tres céntimos.

León 21 de Marzo de 1905.—El Contador de fondos provinciales, *Sabstiano Posadilla*.

Sesión de 4 de Abril de 1905.—La Comisión acordó, previa declaración de urgencia, aprobar la presente distribución de fondos y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos oportunos.—El Vicepresidente accidental, *J. Balbuena Gironda*.—El Secretario, *García*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Abril de 1905

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

GRUPOS POR CONCEPTOS

Gastos obligatorios é inexcusables

	CANTIDAD Pesetas Cts.
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial.....	650 »
Instrucción pública: Personal y material.....	5.500 »
Prisión Correccional: Personal, material y socorro á presos.....	2.500 »
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expositos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.....	47.000 »
Suscripciones de obras científicas, publicación del BOLETÍN OFICIAL, timbro y correo.....	2.000 »
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas.....	125 »
Gastos generales: Pagos de contratos y de obligaciones impuestas por las leyes.....	3.000 »
Pago de jornales, sueldos y haberes positivos.....	7.000 »
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio.....	500 »
SUMAN ESTOS GASTOS.....	68.275 »

Gastos obligatorios diferibles

Gastos de representación del Sr. Presidente de la Diputación y dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.....	893 33
Gastos de material de oficinas.....	1.500 »
Compra y reposición de herramientas para las carreteras....	100 »
Gastos imprevistos.....	1.000 »
SUMAN ESTOS GASTOS.....	3.493 33

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección facultativa de Montes

Anuncio de subasta

A las doce del día 20 de Mayo próximo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castromudarra, la subasta de 4 robles, procedentes del monte de dicho pueblo titulado «Monte de Castromudarra», los que se hallan depositados en poder del vecino del mencionado pueblo D. Fernando Gago, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas.

León 6 de Abril de 1905.—Morales

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cédula de notificación para el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Con esta fecha dirige esta Administración al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, la siguiente:

«Esta Administración requiere á V. para que en el término de un mes ingrese en el Tesoro la cantidad de 1.470,52 pesetas, importe del primer plazo de 7.359,60 pesetas, importe del 2º por 100 de las capitalizaciones hechas de los terrenos que le han sido exceptuados de la venta por resolución del Tri-

bunal gubernativo de 9 de Febrero de 1899; apercibiéndole de que si no ingresa el primer plazo y otorga pagarés por los cuatro restantes, si no los anticipa, dentro del término citado se procederá ha hacerlos efectivos por la vía de apremio.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación al Ayuntamiento, á los efectos del Reglamento de procedimientos de 15 de Octubre de 1903.

León 5 de Abril de 1905.—Juan Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de Vegaquemada

El vecino de este pueblo D. Francisco Díez Rodríguez se ha personado en esta Alcaldía manifestando que el mozo Román Díez Rodríguez, núm. 4 del sorteo para el reemplazo actual por el cupo de este pueblo, y que en el acto de reconocimiento ante la Comisión mixta, que tuvo lugar el día 2 del actual, se le declaró inútil condicional pendiente de observación, ingresando el mismo día en la sala de dependencia con tal objeto, y que sabido de la misma el 7 ú 8 del corriente, según antecedentes, llevando la educación de sordo mudo, y hasta la fecha no ha comparado en la casa materna, apesar de los días transcurridos, habiende ya mandado la familia cuatro personas en su busca,

De D. Antonio de Roblos, de San Vicente.—Una tierra, al Camperón, término de Cañizal, hace 4 heminas, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas, de tercera calidad: linda de O., erial; M., Tomás López, y P. y N., camino.

De herederos de D. Antonio de Roblos, de San Vicente.—Una tierra, á San Román, término de Cañizal, de tercera calidad, hace una hemina, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas: linda O. y M., Angela López; P., Félix Tapia, y N., Bernardo Campillo.

De D. Victorio González, de San Vicente.—Una tierra, en Cañizal, á los silvares, de tercera calidad, hace 2 heminas, ó sean 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., Sabastiana Puente; M., Esteban Hidalgo; P., Hilagar, y N., raya.

Otra, en dicho pueblo, á la cénfuda, de una hemina, ó sean 9 áreas y 39 centiáreas, de segunda calidad: linda O. y M., Bernardo Campillo; P., Juan López, y N., camino.

De D. Victorio Voces, de Valdevieco.—Una viña, á la Loma, término de Cañizal, al cuato de Torreñas, de 4 heminas, ó sean 37 áreas y 36 centiáreas: linda O., M. y P., monte, y N., Martina Díez.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta, anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 28 de Abril de 1905:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los dueños ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Nava de los Caballeros 3 de Abril de 1905.—Antonio Flórez.

Don Tomás Berrocoso Planas, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 6.º de Caballería, y Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recruta Pedro Merayo González, natural de Pombiergo, provincia de León, hijo de Juan y Sofía, de estado soltero, de 22 años y 9 meses de edad, de oficio labrador; tuvo entrada en la Caja de quintos de León en primero de Agosto de 1902, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en el cuartel de este Regimiento, en esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan, en caso de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de este Regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á los 4 días del mes de Abril de 1905.—Tomás Berrocoso.

Don Tomás Berrocoso Planas, primer Teniente del Regimiento de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería y Juez instructor de causas militares.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recruta Gregorio González Díez, natural de Carmones, provincia de León, hijo de Mariano y Buenaventura, de estado soltero, de 21 años y 11 meses de edad, de oficio labrador; tuvo entrada en la Caja de quintos de León en 1.º de Agosto de 1903, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en el cuartel de este Regimiento, en esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido, lo remitan en caso de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de este Regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 1.º de Abril de 1905.—Tomás Berrocoso.

Imp. de la Diputación provincial

nuestro progreso, es, pues, la de *remover*; la de hacer pensar que *probo* y *debe* hacerse algo de que aun no teníamos casi la menor idea. El Congreso de Salamanca ha hecho, sin duda alguna, esta obra. En ella estriba su principal importancia.

Es, pues, indudable que Congresos Agrícolas como el de Salamanca, son beneficiosos para el país en general, y muy especialmente para la región en que se celebran.

La indicación que me había hecho el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, D. Andrés Garrido, de que tratase de conseguir se celebre en León el próximo Congreso; me hizo trabajar, desde el primer día, para poder realizar aquel deseo, con todo el interés que yo tenía de llenar de la mejor manera posible la misión con que la Diputación me había distinguido. Mi entusiasmo aumentó cada día al observar la trascendencia que tienen estos Congresos para el progreso cultural de la región, y muy especialmente, para la localidad en que tienen lugar.

No fué posible lograrlo, pues la Diputación de Logroño llevaba ya dos años trabajando para conseguir se celebrase en su capital el Congreso, y estaba ya acordado que se verificase allí el cuarto. Pero habiendo yo manifestado en sesión pública el deseo de la Diputación de León, tuve la satisfacción de que el Secretario de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, Sr. A. del Manzano, tomase nota de ello, y después de agradecer en nombre de todos el ofrecimiento hecho, me invitase á decir á la Diputación de León, que en el Congreso de Logroño se resolvería esta cuestión, teniendo ya en cuenta la anticipación con que León se había ofrecido.

Tiene León, felizmente, importantes personalidades científicas que pueden constituir una Comisión organizadora que prepare un Congreso notable. Sin señalar aquí más que al ilustrísimo Profesorado de nuestra Escuela de Veterinaria, que tanto se distinguió en el Congreso de Salamanca, con motivo del informe que dió sobre las Cartillas Sanitarias para el ganado, presentadas al concurso abierto en dicha ciudad, se reconocerá fácilmente que, aun contando solamente con Pizarro, con Coderque y con Garrote, tiene León elementos propios para organizar un buen Congreso.

Y debo señalar aquí la satisfacción con que en pública sesión se celebró el mérito del informe presentado por nuestra Escuela de Veterinaria; y aun la tuve mayor cuando,

particularmente en el banquete con que la Diputación de Salamanca nos obsequió á los representantes de las otras Diputaciones, al repetir dichos aplausos al citado informe, y comprendí, por la forma y el calor con que se expresaba el Sr. Presidente de aquella Corporación (que á la vez lo era del Congreso,) que era verdaderamente sincero, al repetirme una y otra vez sus elogios á dicho Claustro, y muy especialmente, á su Director; así como también al manifestarme su agradecimiento por dicho trabajo, comprendí que no lo hacía por mera fórmula.

Uniendo á los distinguidos Profesores citados otros elementos que en León abundan, lo mismo entre el elemento oficial (civil y militar,) que entre los particulares que se han distinguido por sus trabajos agrícolas é industriales, no cabe duda que hay un elemento director no sólo notable, sino también numeroso.

En cuanto á elementos políticos, que tanto pueden contribuir á realizar la obra á que aspiran los Congresos Agrícolas, excusado es decir que pocas provincias pueden presentar un núcleo tan importante como la nuestra, y hasta de ideas tan diferentes, no dejando de ser esto último una gran ventaja para que, ni aun por asomo, tenga el Congreso carácter político determinado.

Y por lo que respecta á los asuntos que, interesando especialmente á León, sean de interés también para el resto de la región castellana, pocas provincias de Castilla, si es que hay alguna, podrán presentar un ejemplo más notable de diversidad en los cultivos y en la ganadería, pues no sólo tenemos zonas tan diferentes, como Tierra de Campos, el Bierzo y la Montaña, sino que conservamos al lado de la ganadería estante, la trashumante, lo mismo en ganado vacuno que en el ovino, cabrío y caballar; y lo mismo nos interesan y podemos mostrar desastres y progresos en viticultura y otros cultivos, que servir de modelo en procedimientos antiguos y modernos para la fabricación de quesos y mantecas.

Teniendo, pues, en perspectiva que el año 1906 se celebrará en León el 5.º Congreso Agrícola Regional de Castilla la Vieja, creo que, al exponer mis impresiones sobre el 3.º, celebrado en Salamanca, debo fijarme en lo que se hizo en ese Congreso y cuál fué su organización, así como también debo señalar las enseñanzas que de ese estudio se deducen para tratar de mejorar todo lo posible los Congresos sucesivos.